

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Passeig de Gràcia, 19, 4º
BARCELONA

Muy Sres. nuestros:

Para su conocimiento y publicación como Hecho Relevante, en relación a la comercialización de los fondos que a continuación les detallamos:

Fondo de Inversión	Nº Reg.
Fonmanresa FI	3.650
Invermanresa FI	163
Manresa Mixt FI	403
Invermanresa 2 FI	720
Manresa Euroborsa FI	993
Manresa Mundiborsa FI	1.890
Manresa Everest FI	1.967
Manresa Tesoreria 2 FI	2.513
Manresa Patrimoni FI	2.591
Manresa Dinàmic FI	2.810
Manresa Borsa FI	3.151
Manresa Creixement FI	3.272
Manresa Dinàmic 25 FI	3.516
Manresa Valor FI	3.854

les comunicamos a Vdes. lo siguiente:

Caixa Manresa, Entidad Comercializadora de los fondos citados anteriormente, se propone efectuar una oferta a los suscriptores de participaciones de los fondos citados, consistente en la posibilidad de constituir un depósito a plazo fijo en condiciones preferentes. A continuación se detallan las condiciones de dicha oferta y las características del depósito preferente:

- La suscripción mínima de participaciones requerida para acogerse a la presente oferta, de cualquiera de los fondos indicados anteriormente, será por importe equivalente de 1.000 euros, excepto en aquellos fondos cuya inversión mínima inicial y a mantener sea superior a dicha cantidad, en cuyo caso el mínimo establecido se corresponderá con dicho mínimo legal.
- Fecha de constitución del depósito a plazo: será la misma que la de la solicitud de la suscripción de participaciones indicada en el punto anterior.
- Importe máximo del depósito a plazo: el importe del depósito a plazo tendrá como límite máximo la cantidad invertida en participaciones del Fondo en la misma fecha.

- Importe mínimo del depósito a plazo: en ningún caso será inferior a 1000 euros.
- Plazo del depósito: 12 meses, a contar desde la fecha de constitución del depósito.
- En ningún caso se exigirá el mantenimiento de un saldo medio invertido en el fondo, siendo el único requisito para la constitución y mantenimiento del depósito a plazo la suscripción mínima señalada anteriormente en participaciones del Fondo.
- Una vez constituido el depósito a plazo el partícipe podrá reembolsar libremente sus participaciones, sin que el depósito resulte afectado, soportando la correspondiente comisión de reembolso, en su caso. En este sentido, se recuerda que las participaciones reembolsadas son siempre las suscritas con mayor antigüedad (método FIFO).
- Tipo de Interés del Depósito a Plazo: El depósito a plazo devengará un interés fijo según se detalla a continuación:
 - Depósito a 12 meses: 5,25% Tae, combinado como mínimo al 50% con un fondo de inversión de los citados anteriormente.
- Periodicidad intereses: al vencimiento (12 meses).
- Formalización: este depósito se formalizará mediante libreta de ahorro a plazo, abierta en Caixa Manresa, a favor de los mismos titulares de las participaciones suscritas.
- Los rendimientos del depósito a plazo tendrán la consideración de rentas del capital mobiliario, estando sujetos a la retención a cuenta correspondiente.

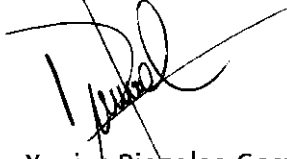
Esta oferta se iniciará el día 05 de marzo de 2008 y se mantendrá vigente indefinidamente. Podrán acogerse a dicha oferta tanto los partícipes actuales como nuevos partícipes que realicen suscripciones y que reúnan los requisitos detallados anteriormente.

La presente oferta no representará ningún gasto imputable al Fondo, asumiendo Caixa Manresa todos los gastos que puedan derivarse de la misma.

Caixa Manresa se reserva el derecho de cancelar dicha oferta y de modificar las condiciones actuales, lo que también se comunicará a la CMNV como Hecho Relevante, con una antelación mínima de 10 días.

Les saludamos muy atentamente.

CAIXAMANRESA INVERSIÓ, S.A., SGIIC.
Entidad Gestora


Fdo. Xavier Pinzolas Germán
Subdirector

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA
Entidad Depositaria


Fdo. Oriol Dalmau Coll
Director Área Financiera

Manresa, 27 de febrero de 2008.